



En la ciudad de Mexico.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDRES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.**

Interino, mandando se haga valer dho Papel á todo lo verídico
de esta Ciudad, en su Plaza y Campo publicandose por edictos
que se fixaran en los paraxes acostumbrados, y se cite á este
Cariloo á todos los Capitulares, Diputados del Común, Procurador
Sindico y Exonerado, para que acuerden las providencias correspondientes
enquanto á la formacion de un Patrono de Veridico
dario, con respeto aun negocio que tanto importa al Sr. D.
y repare el testimonio que se pide dho Com. en quanto á
dehesas, y otros jurisdiccionales, y los Oficios de bias con
inversion á la letra de dho Papel á los Señores D. D. D.
y Cariloo de esta Sta. y. Provision, y Inquisidor mayor antiguo
y Abta. de las Pias Fundaciones, de la Casa de Comunidad de
Religiosas, Rector de Com. y de los Colegios de Veridico
y Subencio de Escaroto, con lo demas que expresa, de cuyo
Auto y Papel se entere el Ayuntamiento, habiendo tratado
y confexido sobre los particulares pedidos por el Com. de Sta.
Provincia, y los que respectan á esta Ciudad, relativos al
Patrono del Veridico que existe en la Ciudad de Vera Cruz
dixion, al que tubo en laño de mil setecientos quarenta
y nueve, testimonio de D. D. D. y D. D. D. y el de dho.